

Yo Fray Diego de Salazar y
Diego de Salazar y
Juan de Salazar y
Andrés de Salazar

Con Vista de los autos y acuerdo de esta Real Audiencia de Sevilla
del Sr. D. Pedro de Salazar alcaide y juez ordinario de esta Real Audiencia
y jurisdicción por el Rey nro. Sr. don Juan de Austria mandado
y mandado a Andrés de Salazar escribano de esta Real Audiencia
y del Ayuntamiento de esta Real Audiencia de Sevilla los libros de autos que
dieren el caso y los autos acordados y Ponga una certificación
de lo que se oviere y acuerda que desde el año de mil
seiscientos y noventa y cinco se mande traer y entregar
aquí en esta Real Audiencia y se haga dentro de quarenta
horas de la notificación de este auto y de cargo que no hubiere
acuerdo y no se hubiere traído dicha certificación de nuevo a esta
Real Audiencia por la misma razón según se trata en el
decreto de esta Real Audiencia y que el Jefe de esta
Real Audiencia dentro del dicho término diga lo que conviniere
y diligencia para la notificación de ella y se le entienda
por los autos y dar la certificación que fuere de su
Real Audiencia y mandado cumplido siendo testigos Martín
de Salazar y Matheo de Salazar Cruz de esta Real Audiencia en
señal de lo que se le ha de mill y seiscientos y treinta y uno

Jedro de Salazar
Antony
Andrés de Salazar
Marta de Salazar
Ag. de los Reos
mensajeros de Salazar

1
Vngaria hontis suues & Lombardes
Hinc qd e d. r. p. b. i. s. q. u. e. l. e. s. t. n. o. o.
H. s. t. u. b. i. t. i. s. s. r. i. s. d. e. p. u. o. s. e. t.
O. n. i. s. t. u. s. o. u. i. t. s. e. p. o. n. n. i. s. t. a.
d. e. l. i. n. e. a. n. n. i. s. s. i. n. t. r. a. p. u. a. n. n. e. r.
S. e. r. u. a. d. p. a. e. z. p. a. z. d. p. r. u. s.
J. Verreyson

Faint, mostly illegible handwriting covering the lower half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.